



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2021

Acta N°40
Res. N° 2946/21
Exp. N° 2021-25-1-004772
DSPP/VM

VISTO: lo establecido por Ley N°18.786 que ofrece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de Participación Público Privada (PPP) y por la Ley N°19.670, artículo N°320, que faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de dichos contratos;

CONSIDERANDO: I) que en el presente año, se continúa con la puesta en servicio de las obras construidas bajo la modalidad de PPP, actualmente ingresados en servicio todos los jardines de infantes (Lic. Púb. 47/16) y se prevé la puesta de 35 centros en la Lic. Púb. 8/17);

II) que el monto a pagar en el ejercicio 2022, por PPP 1 (Lic. Púb. 47/16) asciende a UI 91.625.963 (unidades indexadas noventa y un millones seiscientos veinticinco mil novecientos sesenta y tres) IVA incluido, según consta de fs.1 a 3 y anexo de fs.6 del informe de la Dirección de Operación PPP;

III) que el monto a pagar en el ejercicio 2022, por PPP 2 (Lic. Púb. 8/17) asciende a UI 152.020.842 (unidades indexadas ciento cincuenta y dos millones veinte mil ochocientos cuarenta y dos) IVA incluido, considerándose el ajuste previsto en la cláusula 9.1 del contrato PPP y anexo de fs.7;

IV) que los contratos mencionados estipulan el procedimiento para efectuar los pagos por disponibilidad a los consorcios adjudicatarios, a bimestre calendario vencido: enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, setiembre-octubre y noviembre-diciembre, por lo que, el bimestre noviembre-diciembre 2022, se facturará y pagará en el año 2023;

V) que la Dirección de Operación PPP solicita la trasposición de créditos necesarios para atender las obligaciones

emergentes de los citados contratos para el año 2022, abierto por programa y proyecto de acuerdo al siguiente detalle;

Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	602 - Educación Inicial	202 -Ampliación del Tiempo Pedagógico	40.766.309
			203 - Educación Común	30.789.171
		603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	2.795.929
		605 - Educación Media Superior Tecnológica	210 - Educación Media Superior	19.941.330
		606 - Educación Teciaria	211 - Educación Terciaria	34.290.534
		608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	802 - Ampliación de Espacios Educativos	115.063.532

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa, que a efectos de contar con el crédito necesario para los pagos por disponibilidad mencionados, corresponde realizar el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de trasponer dichos créditos dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos” – Unidad Ejecutora 24 “Dirección General de Secretaría (M.E.F.) al 24 “Diversos Créditos – Unidad Ejecutora 25 “ANEP”;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio 2022, una trasposición de crédito por un importe total de UI 243.646.805 (unidades indexadas doscientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cinco) IVA incluido al Inciso 24 “Diversos Créditos”– Unidad Ejecutora 25 “ANEP”, según el siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programas/Proyectos Reforzados				
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	602 - Educación Inicial	202 -Ampliación del Tiempo Pedagógico	40.766.309
			203 - Educación Común	30.789.171
		603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	2.795.929
		605 - Educación Media Superior Tecnológica	210 - Educación Media Superior	19.941.330
		606 - Educación Teciaria	211 - Educación Terciaria	34.290.534
		608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	802 - Ampliación de Espacios Educativos	115.063.532
	Total Programa/Proyecto Reforzado			243.646.805

Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, a la Dirección de Operación Participación Público Privada de CODICEN, División de Programación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 02 y a la Dirección de Programa de Gestión Financiera Contable de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN